



COMUNICACION B.C.R.A. "C" 90.951 Buenos Aires, 30 de setiembre de 2021

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 30/9/21

Asociaciones sindicales. Cuota de afiliación de los empleados. Retención por parte del empleador. Prohibición a las entidades bancarias de actuar como agente de retención. <u>Com. B.C.R.A. "C" 79.165</u>. Se deja sin efecto.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de comunicarles que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social resolvió revocar la disposición que dio origen a la Com. B.C.R.A. "C" 79.165.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Enrique C. Martin, gerente de Emisión de Normas Darío C. Stefanelli, gerente principal de Emisión y Aplicaciones Normativas